

---

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

SUPLEMENTO DE **RESOLUCIONES**



## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### RESOLUCIÓN N° 108-DEOPISU-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 10 de Marzo de 2022

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-22712808-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Decreto N° 605/2020, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en el Visto se gestiona la adquisición de materiales a fin de realizar conexiones domiciliarias e intradomiciliarias a la red de agua potable en el marco de la obra "Espacios Públicos y vinculación de Servicios" en ejecución en el Municipio de La Matanza; conexiones intradomiciliarias a la red de agua y cloaca en el marco de la obra 'Intervenciones Complementarias' en ejecución en el Municipio de Quilmes y ejecutar un plan integral de espacios circulatorios peatonales en el barrio San José de San Vicente.

Que a tal efecto se dictó la Resolución N° 4/22 de esta Dirección Ejecutiva, que autoriza el llamado a la Contratación Directa por Excepción N° 411-0356-CDI21, mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), cuyo objeto lo constituye la adquisición de materiales a fin de realizar conexiones en los Municipios de La Matanza, Quilmes y San Vicente, en el marco del artículo 18° apartado 2) inciso c), puntos I a VII del Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N° 605/20 reglamentario de la Ley 13.981.

Que, asimismo, la mencionada Resolución aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, identificados como GEDO: PLIEG-2022-00629037-GDEBA-DSTAOPISU y PLIEG-2021-34139101-GDEBA-DCYCOPIISU, respectivamente.

Que, en ese marco, se agregan las notificaciones cursadas a Fiscalía de Estado y a la Contaduría General de la provincia, respectivamente.

Que lucen las cotizaciones de las firmas Benedetti SAIC, Ferretería Platense Scabuzzo e Hijos SRL, Kucevi SRL y Oscorp Company S.A, a órdenes N° 66, 67, 68 y 69 respectivamente.

Que posteriormente se detectó un error material en la carga de Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por lo que corresponde dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo y proceder a un nuevo llamado.

Que, atento a la urgencia y emergencia habitacional existente que afectan a la población más vulnerable de nuestra provincia, resulta necesario encuadrar este procedimiento como una Contratación Directa por Excepción, en el marco del artículo N° 18 inciso 2), apartado C) puntos I a VII, del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/2019 de la Ley N° 13.981.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 46 de la Ley N°15.164, modificada por la ley N° 15.309, por el Decreto N°1147/2021, la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Anexo II reemplazado por el Decreto N° 605/2020.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto la Resolución N° 4/22 de esta Dirección Ejecutiva y en consecuencia la Contratación Directa por Excepción N° 411-0356-CDI21, gestionada mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de

Buenos Aires (PBAC), en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que deberá reintegrarse la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma Oscorp Company S.A.

ARTÍCULO 3°. Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Excepción N° 411-0040-CDI22, mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), cuyo objeto lo constituye la adquisición de materiales a fin de realizar conexiones en los Municipios de La Matanza, Quilmes y San Vicente, en el marco del artículo 18° apartado 2) inciso C), puntos I a VII del Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N° 605/2020, reglamentario de la Ley 13.981.

ARTÍCULO 4°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que, identificados como archivos GEDO: PLIEG-2022-06659799-GDEBA-DPEPUYCGOPISU y PLIEG-2021-34139101-GDEBA-DCYCOPISU, que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°. Fijar la fecha, el horario y lugar del presente llamado para el día 17 de marzo de corriente año a las 12:00 horas, que se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido conforme a la Solicitud de Gastos N° 411-1570-SG22 identificada como archivo GEDO: IF-2022-03755672-GDEBA-DCYCOPISU.

ARTÍCULO 8°. Conformar la Comisión de Pre adjudicación para la presente contratación, que quedará integrada, en carácter de miembros titulares, por: Marcos Nicolás NAPP (DNI N° 34.403.198), Guadalupe María OLIVER (DNI N° 34.287.309), Emiliano Nazareno RECALDE (DNI N° 29.498.662); y en carácter de miembros suplentes: Daniel Ángel GALIZZI (DNI N° 16.794.505) y María Soledad Vispo (DNI N° 35.017.217).

ARTÍCULO 9°. Publicar los avisos respectivos por lo menos por TRES (3) días hábiles en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles al acto de apertura, pudiendo ampliarse los plazos referidos, de acuerdo a la necesidad jurisdiccional, en virtud de la complejidad e importancia de la gestión propiciada.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires conforme a lo estipulado en el artículo 15 apartado 1 del Decreto N° 59/2019. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

#### ANEXO/S

PLIEG-2022-06659799-GDEBA-DPEPUYCGOPISU	877baf72e711bfff9db8328a15a685b2b623a62907ccb1a8df1c924a8a222eec3	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2021-34139101-GDEBA-DCYCOPISU	585726f65920d878e7a643c438377b62ae543b42e2fb16a498e816659348784c	<a href="#">Ver</a>

#### RESOLUCIÓN N° 117-DEOPISU-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 15 de Marzo de 2022

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-22712808-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Decreto N° 605/2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto se gestiona la adquisición de materiales a fin de realizar conexiones domiciliarias e intradomiciliarias a la red de agua potable en el marco de la obra "Espacios Públicos y vinculación de Servicios" en ejecución en el Municipio de La Matanza; conexiones intradomiciliarias a la red de agua y cloaca en el marco de la obra 'Intervenciones Complementarias' en ejecución en el Municipio de Quilmes y ejecutar un plan integral de espacios circulatorios peatonales en el barrio San José de San Vicente;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 108/22, se dejó sin efecto la Resolución N° 4/22 de esta Dirección Ejecutiva y en consecuencia la Contratación Directa por Excepción N° 411-0356-CDI21, gestionada mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que asimismo, mediante el mencionado acto administrativo, se autoriza un nuevo llamado para la Contratación Directa por Excepción N° 411-0040-CDI22, mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) y se aprueban los pliegos que regirán la misma;

Que por razones de mérito oportunidad y conveniencia, deviene necesario el dictado del acto administrativo por el cual se rectifica el artículo 6 de la Resolución N°108/22, fijando como fecha de llamado para la presente contratación el día 21 de marzo de 2022;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 46 de la Ley N° 15.164, modificada por la ley N° 15.309, por el Decreto N°1147/2021, la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, el Anexo II reemplazado por el Decreto N° 605/2020 y el artículo 115 del Decreto-Ley N°7647/70;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º Rectificar el artículo 6º de la RESO-2022-108-GDEBA-DEOPISU de fecha 10 de marzo de 2022 de este Organismo por lo expuesto en los considerandos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 6º. Fijar la fecha, el horario y lugar del presente llamado para el día 21 de marzo de corriente año a las 12:00 horas, que se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.”*

ARTÍCULO 2º. Mantener la vigencia de la RESO-2022-108-GDEBA-DEOPISU, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2º inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica